



“ADQUISICIÓN DE CAMPANA LED Y ENCHUFES PARA CAMBIO DE ILUMINARIAS DE CANCHA DEL POLIDEPORTIVO”.

APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.1201

QUILLÓN, 11 OCT 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°70 de fecha 16 de agosto de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/944, de fecha 05.09.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-370-COT23, de fecha 07.09.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE CAMPANA LED Y ENCHUFES PARA CAMBIO DE ILUMINARIAS DE CANCHA DEL POLIDEPORTIVO”**;
4. Orden de Compra N°5040-345-AG23, de fecha 27.09.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/23 de fecha 28 de enero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;





14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir campanas led y enchufes para el cambio de iluminación quemada por el fin de su vida útil de la cancha interior del polideportivo.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-370-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 07.09.2023 y fecha de cierre 11.09.2023, de las empresas:

REYES Y GONZALEZ COMPAÑIA LIMITADA 76.694.960-6	La Entrega es al domicilio indicado en la orden de compra en 3 días hábiles una vez emitida y aceptada esta. El flete es cancelado por nuestra empresa , Oferta valida por 60 días	1.210.944
NOVATIME SPA 77.598.934-3	se cotiza la totalidad de los productos con despacho 2 días hábiles aceptada la OC. Novatime SPA +56978654196	1.237.600
COMERCIAL ELECTRICA SPA 77.039.868-1	PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS, INCLUYE FLETE, GARANTIA UN AÑO, CONTACTO ROBERTO SANCHEZ SAAVEDRA 942085118	1.849.355

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.*
- Que la unidad requirente indica, que el proveedor seleccionado entrega la oferta más completa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de mejor manera con los productos y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **COMERCIAL ELECTRICA SPA, RUT 77.039.868.-1**, por la suma de **\$1.849.355.-** (Un millón ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) Impuesto incluido, para la



compra denominada **ADQUISICIÓN DE CAMPANA LED Y ENCHUFES PARA CAMBIO DE ILUMINARIAS DE CANCHA DEL POLIDEPORTIVO**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARIZA**, emisión de Orden de Compra, de fecha 27.09.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 04 999 005 SP 05 Bienes y servicios de Consumo – Materiales de Uso o Consumo - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ AQUEÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

RFP/VI
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.